



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
NRD / IAV / MCC / RBMM / COL / SSP / ccg-



DECRETO EXENTO: N° 922 /

CAUQUENES,

11 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 684 de fecha 18 de febrero de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución del **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES”**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2022.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-12-LE22, de fecha 01 de marzo de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 08 de marzo de 2022.
4. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de disponer del servicio de guardias de seguridad en el Mercado Municipal y de un servicio especial durante el período de permisos de circulación, con la finalidad de mantener el orden y la seguridad de los visitantes y usuarios de los servicios del Mercado Municipal, como también de sus dependientes o locatarios, velando en todo momento por prevenir acciones de riesgo y delictivas que afecten potencialmente a las personas y sus bienes en el uso de dichas dependencias.
- b) Que el resultado de la evaluación y revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-12-LE22 que corresponde al **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES”**, contenido en el Acta de evaluación, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en las letras b), c), e), f), g) y h) del numeral 7.6.2, a la letra a) y b) del numeral 7.6.3 y las letras a) y b) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Fotocopia de la patente comercial, no presentar Certificado de Vigencia de la sociedad emitido dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de apertura; por no participar en la Visita a Terreno, no presentar garantía de Seriedad de la Oferta, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Certificado DICOM o Cámara de Comercio, no presenta la Propuesta Técnica Anexo N° 3, ni las fotografías del vestuario y equipamiento, no presenta el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica, el formulario Anexo N° 5 Presupuesto Detallado respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en los numerales 5.4 y 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establecen lo siguiente; **“Los interesados que no participen en la visita a terreno, no podrán presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieren éstas serán declaradas fuera de bases y no se aceptará su oferta en el portal.”**; y, **“La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta. Salvo al que corresponde a la letra c) del numeral 7.6.3 para acreditar la experiencia.”**, respectivamente.

c) Y, en conformidad con el análisis contenido en el Acta de Evaluación, se concluye y sugiere que la Licitación Pública ID: 4372-12-LE22 “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES**”, sea declarada **DESIERTA**; y se autorice a la brevedad efectuar un nuevo proceso de compra.

## DECRETO:

**1° DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA; al no dar cumplimiento a lo requerido en las letras b), c), e), f), g) y h) del numeral 7.6.2, a la letra a) y b) del numeral 7.6.3 y las letras a) y b) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas definidas para la Propuesta Pública ID: 4372-12-LE22 “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES**”; lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

**2° DECLARESE DESIERTA** la Adquisición ID: 4372-12-LE22 “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES**”, al no existir ofertas admisibles para la misma.

**3° PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4° PROCÉDASE**, a llevar a cabo un nuevo proceso de Adquisición a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); de acuerdo a la normativa vigente, con el objeto de ejecutar el “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD MERCADO MUNICIPAL CAUQUENES**”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

### Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Carpeta Licitación.
- Oficina de partes.